RESOLUCIÓN N° 140 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) SENABICO N° 02/2019, PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA (FORTINET), POR TRES AÑOS. ID N° 361243.----------

Asunción, 13 de junio de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 132 de fecha 13 de junio de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, los antecedentes del proceso de llamado a Contratación Directa CD SENABICO N° 02/2019 para renovación de licencia (FORTINET) por tres años ID N° 361243y solicita Resolución de Adjudicación.--

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue realizado conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen la materia.----------

Que, en fecha 10 de junio de 2019 se procedió a la apertura de los sobres ofertas del citado llamado.----------

Que, dentro del marco de los principios de transparencia y prudencia administrativa por Resolución de la máxima autoridad de la SENABICO N° 133/2019 de fecha 11 de junio del 2019, se conformó el comité de evaluación para el presente llamado.---

Que, el resultado de la Evaluación produjo el informe de fecha 11 de junio del 2019, en la que concluye que es factible la adjudicación del llamado y conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, artículo 61 del Decreto N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 3719/2015, se recomienda la adjudicación a la firma SOFTSHOP S.A. RUC N° 80018363-0, por ser la oferta con el precio más bajo y la que reúne todos los requisitos solicitados en este llamado.----------

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria, que respalda la contratación solicitada.----------

Que, el articulo 34 inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "(…) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que el artículo 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas reza: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Secretaría General
SENABICO

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 140 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) SENABICO N° 02/2019, PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA (FORTINET), POR TRES AÑOS. ID N° 361243.----------

-2-

El Decreto N°1298 de fecha 19 de febrero de 2019, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA CAROLINA LLANES OCAMPOS, COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".--

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
R E S U E L V E

Art. 1°.- **ADJUDICAR** el llamado. A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) SENABICO N° 02/2019, PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA (FORTINET), POR TRES AÑOS. ID N° 361243", conforme al siguiente detalle:

SOFTSHOP S.A., RUC N° 80018363-0

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1	RENOVACIÓN DE LICENCIA (FORTINET), POR TRES AÑOS	UNIDAD	UNIDAD	1(uno)	9.046.800	9.046.800
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						GS. 9.046.800

TP	PRO	SUPRO	PRY	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO EN GS.
2	4	11	0	570	10	1	99	9.046.800
TOTAL GS. RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN,								Gs. 9.046.800.-

Son guaraníes, nueve millones cuarenta y seis mil ochocientos

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Abog. Carla Cid Romero
Secretaria General
SENABICO

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
SECRETARÍA GENERAL
SENABICO

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
SENABICO